



Universidad Autónoma de Chiriquí
Hombre y cultura para el porvenir
SECRETARIA GENERAL 2015

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO NO.17-2015

06 de octubre de 2015

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala a los docentes de la Facultad de Economía y los docentes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, para sustentar su posición en relación a la aprobación de la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas Empresariales.
2. **SE AUTORIZÓ**, a la señora Rectora, Etelvina Medianero de Bonagas, para participar en la reunión de la Región México, Caribe y Centroamérica de la UDUAL, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2015, Puerto Veracruz, México.
3. **SE APROBÓ**, autorización para el pago de certificado del Programa de Posgrado en Docencia Superior de las siguientes estudiantes:
 - Kerly Y. Juárez Pitty, con cédula 4-757-540
 - Eidy Xiomara Valdés Guerra con cédula 4-734-2042
4. **SE APROBÓ**, permitir a la Unidad Académica Básica, siguiendo los lineamientos metodológicos de la Institución, actualizar y modificar los programas o planes de estudio, de acuerdo a lo establecido al Artículo 35 numeral 2 y del artículo 27 numeral 3 y 16 del Estatuto Universitario.
5. **SE APROBÓ**, el Convenio Específico de Cooperación para la asistencia técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y EDUSOFT LTD.
6. **SE APROBÓ**, la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas Empresariales con la observación que se deben realizar correcciones al plan de estudios, las que se detallan a continuación:
 - La materia 7 no tiene número,
 - La materia 18 no tiene ni abreviatura, ni número
 - Corregir los créditos de teoría; si son dos créditos, deben ser dos horas de teoría, y si son tres horas, deben ser tres créditos; por lo que se debe definir lo que corresponda.
 - Del bloque final de las asignaturas optativas, no se le puso ni asignatura ni numeración.

MANEJEMOS LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD ACREDITADA - RESOLUCIÓN N° 4 DE 20 DE JULIO DE 2012

- En el primer semestre corregir el prerrequisito con número 6, y esa materia es simultánea, por lo tanto no puede ser requisito porque se están dando a la vez.
- En el área de formación general se deben incluir las asignaturas culturales o humanísticas establecidas por Ley y otras asignaturas que completen el 27% del total de créditos de esta licenciatura.

**SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

//denis